



DECRETO ALCALDICIO N° 1517/

Quillón, 11 MAR 2024

VISTOS:

- El Procedimiento para la prestación de casos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto al comité de ética asistencial del Hospital Clínico Herminda Martín.
- El Memorandum interno N° 11, de fecha 09/02/2024.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, "El Procedimiento para la prestación de casos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto al comité de ética asistencial del Hospital Clínico Herminda Martín".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUETES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JOP/jsb.

07.03.2024

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secretaria Municipal Quillón.
- Archivo Depto. de Salud Municipal Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas del Desamu.
- Archivo Dirección CESFAM



MEMO. INT.: N° 11 /


Quillón, 09 de febrero 2024.

**DE: ROGERS JARA CONTRERAS
DIRECTOR (S) CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO**

**A: FUNCIONARIOS DE SALUD
CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO**

Junto con saludar, informo que se aprueba, a partir del mes de febrero del 2024, la 1° versión del **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTIN**, dando cumplimiento a la característica DP 5.1 de la pauta de cotejo de atención abierta para la acreditación, con la finalidad, de proveer una atención que respeta la dignidad de los usuarios y resguarda principios éticos esenciales en el trato que otorga.

Sin más que informar, atentamente,




**ROGERS JARA CONTRERAS
DIRECTOR (S) CESFAM ALBERTO GYHRA SOTO
QUILLÓN**

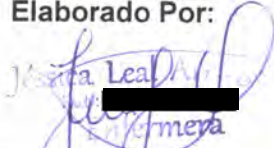





APM/jla
Distribución:

- La indicada
- Archivo Dirección
- Oficina de Calidad y Seguridad del paciente

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTIN	Código: DP 5.1
		Edición: Primera
		Fecha: Febrero 2024
		Página: 1 de 10
		Vigencia: Febrero 2029


PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTIN

<p>Elaborado Por:</p>  <p>EU Jessica Leal A. Rut: [REDACTED]</p> <p>Referente de Calidad y Seguridad del Paciente CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto</p>	<p>Revisado Por:</p>  <p>Ps. Ignacio Valdeffrasca M. Rut: [REDACTED]</p> <p>Subrogante de Calidad y Seguridad del paciente CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto</p>	<p>Aprobado Por:</p>  <p>EU. Rogers Jara C. Rut: [REDACTED]</p> <p>Director (S) CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto</p>
<p>Fecha: Febrero 2024</p>	<p>Fecha: Febrero 2024</p>	<p>Fecha: Febrero 2024</p>

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTIN	Código: DP 5.1
		Edición: Primera
		Fecha: Febrero 2024
		Página: 2 de 10
		Vigencia: Febrero 2029

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	4
4. REFERENCIAS	4
5. DEFINICIONES O GLOSARIO	4
6. DESARROLLO	5
7. DISTRIBUCIÓN	7
8. RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO	7
9. REGISTROS	7
10. TABLA DE MODIFICACIONES	8
11. ANEXOS	9

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTIN	Código: DP 5.1
		Edición: Primera
		Fecha: Febrero 2024
		Página: 3 de 10
		Vigencia: Febrero 2029

INTRODUCCIÓN

La complejidad de la medicina actual, debido a los avances de la ciencia y al progreso de la tecnología diagnóstica y terapéutica, con procedimientos a veces invasivos, plantea, problemas de índole moral, que se manifiestan en la práctica cotidiana del quehacer médico.


Problemas de tipo ético-praxiológicos, jurídico y técnico- deontológicos deben ser enfrentados en la toma de las mejores decisiones posibles, cuando es necesario pronunciarse frente a nuevas tecnologías, a tratamientos prolongados o a la decisión de no iniciar tratamiento.

1. OBJETIVO

- Establecer un procedimiento que permita acceder al comité de ética asistencial del HCHM, priorizando la dignidad de los usuarios y los principios éticos que norman la atención de salud mediante un análisis ético clínico especializado que guie la conducta del equipo de salud para entregar una mejor atención a nuestros usuarios.

2. ALCANCE

- El siguiente documento aplica para el médico tratante o cualquier otro profesional, que durante el ejercicio de su profesión, se le presente algún dilema de tipo ético y no sepa cómo actuar frente a esa situación y desee acceder al comité de ética del HCHM.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTIN	Código: DP 5.1
		Edición: Primera
		Fecha: Febrero 2024
		Página: 4 de 10
		Vigencia: Febrero 2029

3. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN


- **El médico tratante u otro profesional:** detecta, recopila información y presenta el caso al equipo de sector y a referente de calidad y seguridad del usuario.
- **Equipo de sector:** responsable de analizar y presentar el caso al comité de ética asistencial del HCHM y al director (a) del establecimiento.

4. REFERENCIAS

- 4ta Edición "Procedimiento para la presentación de casos al Comité ético asistencial del Hospital Clínico Herminda Martin Enero 2021".

5. DEFINICIONES O GLOSARIO

- **Praxiología:** es la ciencia que estudia la acción humana desde el punto de vista de las implicaciones formales de la descripción del concepto de acción. Es el análisis formal de la acción humana en todos sus aspectos.
- **Deontología:** es la rama de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen actividades profesionales, así como el conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una profesión. A su vez, es parte de la filosofía moral dedicada al estudio de las obligaciones o deberes morales.
- **HCHM:** Hospital Clínico Herminda Martin.
- **CEA:** Comité Ético Asistencial.
- **CESFAM:** Centro de Salud Familiar.


	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTIN	Código: DP 5.1
		Edición: Primera
		Fecha: Febrero 2024
		Página: 5 de 10
		Vigencia: Febrero 2029

6. DESARROLLO

6.1 Criterio de presentación de los casos al CEA

Los casos que se deben ser sometidos al escrutinio del CEA son aquellos que van más allá de la aplicación de los criterios técnicos, de las guías y de los protocolos que están en primer lugar presentan una duda razonable respecto a los principios éticos de no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia, que podrían ser vulnerados por una decisión médica:

- En el caso de duda del profesional tratante a cerca de la competencia de la persona para adoptar una decisión autónoma, siempre que previamente se haya realizado una evaluación clínica integral que no hubiese logrado aclarar dicha duda.
- En el caso que se estime que la decisión autónoma manifestada por la persona o su representante legal la expone a graves daños a su salud o a riesgo de morir, que serían evitables prudencialmente siguiendo los tratamiento indicados y siempre que el profesional tratante haya agotado todas las instancias de información que hubiese permitido a la persona o a su representante alcanzar una decisión autónoma.
- En el caso de una posible aplicación de un alta forzosa por parte de la dirección del establecimiento, a propuesta del profesional tratante, cuando la persona expresa su voluntad de *no ser tratada*, de *interrumpir su tratamiento*, o se *negare a cumplir las prescripciones del profesional tratante*.
- En el caso de personas con discapacidad psíquica o intelectual que no se encuentre en condiciones de manifestar su voluntad, respecto a las cuales se analice la posibilidad de indicación y aplicación de tratamientos invasivos de carácter irreversible, sin perjuicio de la aplicación de la reglamentación particular que regula la materia.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTIN	Código: DP 5.1
		Edición: Primera
		Fecha: Febrero 2024
		Página: 6 de 10
		Vigencia: Febrero 2029

6.2 Inicio del procedimiento


Todo comienza cuando algún miembro del equipo salud, considera que los principios éticos, no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia, podrían estar siendo vulnerados en práctica clínica, es decir se presentan dudas sobre qué decisión tomar frente a una situación como las nombradas anteriormente.

6.3 Desarrollo del procedimiento

- El profesional que identifica el caso, debe investigar, entrevistar y recolectar la mayor cantidad de antecedentes.
- El profesional que identifica el caso debe presentarlo en reunión de sector al equipo de cabecera y encargada/o de calidad.
- El profesional que presenta el caso debe resguardar en todo momento la identidad del usuario y la familia, siendo tratado con toda confidencialidad y respeto a los derechos del usuario.
- Los miembros del equipo que analizan clínicamente el caso, serán orientadores y decidirán la presentación del caso a comité ético asistencial del HCHM.
- El equipo de sector solicitará autorización a dirección del establecimiento para presentar el caso al comité de ética del HCHM.
- El equipo de sector debe completar formulario de Solicitud de Presentación de Casos Clínicos al Comité Ético asistencial del HCHM. (anexo 1)
- La solicitud del análisis de un caso (anexo 1) será presentada en la secretaría del CEA ubicada en la oficina de auditoría quien informará la fecha de la próxima reunión:

A esta reunión deberá asistir el solicitante con los siguientes antecedentes:

- Datos del usuario
- Antecedentes familiares
- Antecedentes del caso
- Historia clínica resumida

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTIN	Código: DP 5.1
		Edición: Primera
		Fecha: Febrero 2024
		Página: 7 de 10
		Vigencia: Febrero 2029

- Situación clínica actual
- Pronostico de la enfermedad
- Dilemas éticos
- Opinión del usuario o su familia frente a las opciones de tratamiento nombre y firma del solicitante.

6.4 Término del procedimiento

El CEA, una vez finalizado el caso, responderá por escrito en forma reservada a la persona que presentó el caso en un plazo lo más breve posible, teniendo consideración de los antecedentes expuestos y la urgencia que la situación amerita.

7. DISTRIBUCIÓN


- Dirección del establecimiento
- Oficina de calidad y seguridad del usuario
- Encargados de sector

8. RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO

- Referente de calidad y seguridad del paciente debe velar por el cumplimiento del protocolo.

9. REGISTROS

- Formulario de "Solicitud de Casos Clínicos al Comité Ético Clínico del HCHM" (anexo1).

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTIN	Código: DP 5.1
		Edición: Primera
		Fecha: Febrero 2024
		Página: 8 de 10
		Vigencia: Febrero 2029

10. TABLA DE MODIFICACIONES

Edición N°	Motivo del Cambio	Fecha Aprobación



**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN
DE CASOS DEL CESFAM DR. ALBERTO
GYHRA SOTO AL COMITÉ DE ÉTICA
ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO
HERMINDA MARTIN**

Código: DP 5.1
Edición: Primera
Fecha: Febrero 2024
Página: 10 de 10
Vigencia: Febrero 2029

Situación Clínica Actual (diagnóstico)

(Ocupar lenguaje comprensible, recuerde que hay gente que no pertenece al ámbito de la salud)

Pronostico de la enfermedad:

(Se trata de especificar el pronóstico de la enfermedad en este paciente con toda su situación)

Dilemas Éticos que el caso clínico genera al equipo de salud:

(Se trata de escribir las preguntas que se desea hacer al Comité con el fin de que este responda)

- 1.-

- 2.-

- 3.-

- 4.-

- 5.-

Opinión del Paciente o su familia, sobre las opciones de tratamiento:

(Se pedirá la opinión de los Padres en caso de tratarse de un menor o una persona incapaz)

Nombre del solicitante.....Firma.....